ANÁLISIS DEL SECTOR	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
FECHA DE ELABORACIÓN:	DICIEMBRE DEL 2024
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	JOSE LEONARDO ARAQUE CONTRERAS
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO MEDIANTE LA LIMPIEZA Y PINTURA DE LOS BORDILLOS Y/O SARDINELES DE LAS PRINCIPALES VIAS URBANAS, DEL MUNICIPIO DE CUBARA-BOYACA 2024**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA

1. INTRODUCCIÓN

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" que en su tenor literal dispone:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de igual manera y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente la Entidad procede a efectuar el presente análisis a fin de conocer el comportamiento del sector relacionado con el objeto contractual, desde la la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del presente análisis formar parte de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Que la importancia de realizar este análisis ha sido enfatizada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en las recomendaciones realizadas al Gobierno Nacional, las cuales se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. A continuación, se presenta el análisis de sector.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De entrada, es preciso mencionar que el documento que nos ocupa se fundamenta en las disposiciones que prevé la Constitución Política de Colombia, iniciando desde luego por los fines esenciales del Estado, los cuales se definen en el art 2 Superior; "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurare cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Corresponde al estado en todos sus niveles organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la Administración Pública, mediante una organización de todas sus dependencias, las cuales deben tener claro las funciones que van a ejecutar, los procedimientos que deben seguir, para que articulados en un mismo propósito

cumplan los postulados que rigen la Administración Pública como son la Eficiencia, la Eficacia, la Transparencia en el manejo de los recursos, en claro acatamiento a las políticas del orden Nacional.

El artículo 11 de la Ley 80 de 1993 prevé: "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas, será del jefe o representante de la entidad, según el caso (...) a nivel territorial; (...) los alcaldes municipales (...)"

Conforme al Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El artículo 209 de la Carta Política, estable que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El municipio de Cubará, Boyacá, presenta un problema de deterioro estético en sus principales vías, especialmente en los bordillos, los cuales se encuentran sucios, desgastados y sin pintura. Este deterioro no solo afecta la imagen del municipio, sino que también transmite una sensación de descuido y falta de mantenimiento, lo cual impacta negativamente en la percepción tanto de los residentes como de los visitantes.

El embellecimiento de los bordillos mediante su limpieza y la aplicación de pintura tiene como objetivo primordial mejorar la apariencia del municipio, contribuyendo a una mayor estética y orden en el entorno urbano. La restauración de estos elementos no solo hace que las vías luzcan más atractivas y cuidadas, sino que también promueve el sentido de pertenencia y orgullo en los habitantes de Cubará. Un municipio bien cuidado atrae tanto a turistas como a potenciales inversionistas, lo cual favorece el desarrollo económico y social local.

Aunque el principal enfoque del proyecto es el embellecimiento, también se toma en cuenta la mejora de la seguridad vial, ya que los bordillos bien pintados y visibles contribuyen a una mejor demarcación de las vías, reduciendo riesgos de accidentes y mejorando la circulación tanto de vehículos como de peatones. La intervención estética, por lo tanto, tiene un impacto indirecto en la seguridad, pero su objetivo principal es la mejora visual y el orden urbano.

Este proyecto responde a las normativas mencionadas, como la **Constitución Política de Colombia** (1991), que establece la responsabilidad de los municipios en la gestión y mejora del urbanismo; la **Ley 388 de 1997**, que promueve el ordenamiento territorial y el embellecimiento del espacio público; y la **Ley 9 de 1989**, que asigna a las autoridades locales la responsabilidad de mantener los espacios públicos limpios y cuidados. Además, el **Decreto 1077 de 2015** y la **Ley 1801 de 2016** refuerzan la importancia de la conservación del espacio público, no solo desde la perspectiva de la seguridad, sino también desde la de la estética y el orden en el municipio.

En resumen, la limpieza y aplicación de pintura en los bordillos de las principales vías de Cubará es una necesidad esencial para mejorar la estética y el embellecimiento del municipio, creando un entorno más atractivo y ordenado. Aunque la seguridad vial se ve favorecida como un beneficio secundario, el proyecto busca principalmente contribuir al cuidado y embellecimiento del espacio público, lo cual impactará positivamente en la calidad de vida de los habitantes y en la imagen del municipio a nivel regional y turístico.

Por todas estas razones, se justifica el **MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO MEDIANTE LA LIMPIEZA Y PINTURA DE LOS BORDILLOS Y/O SARDINELES DE LAS PRINCIPALES VIAS URBANAS, DEL MUNICIPIO DE CUBARA-BOYACA 2024**

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

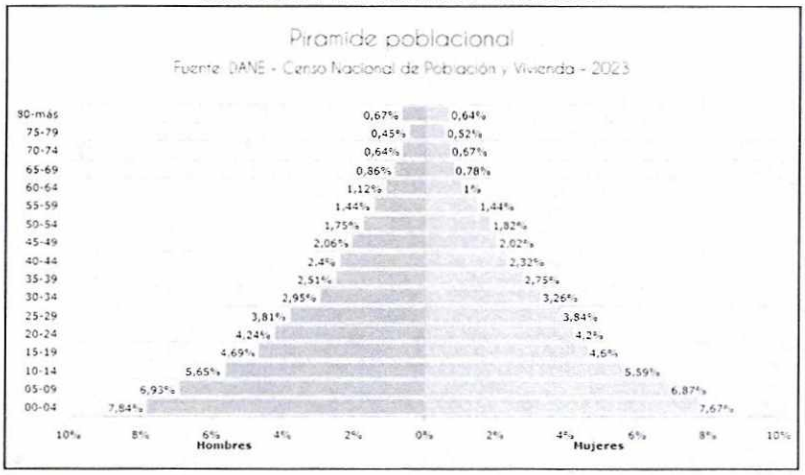
Cubará, Boyacá es un municipio de sexta categoría que limita con los departamentos de de Norte de Santander al noroeste, Santander al oeste y norte y Arauca al este y al noreste con el Estado Apure en Venezuela. Cuenta con una superficie de 1650 Km² de conformidad a los límites establecidos por la Ordenanza No. 44 de diciembre 14 de 1978[1]. Según el Esquema de Ordenamiento Territorial los principales centros poblados del municipio de Cubará son el Guamo, Gibraltar y el Royotá[2].

El área rural, está conformado por 22 veredas de las cuales 8 están en conflictos limítrofes con los departamentos de Santander y Norte de Santander (Bóngota, La Pista, Mundo Nuevo, Gibraltar, Cubugón, Solón Wilches, Cedeño y Aguablanca). El municipio de Cubará atiende administrativamente las restantes 14 veredas las cuales son: Bojabá, Brisas del Arauca, Campo Alicia, El Silencio, Royotá, la esperanza, la Blanquita, Guamo, Cañaguata, Gaitana, Puerto Nuevo, Chuscal y Fátima, la Barrosa. Dentro de territorio del municipio se encuentra el Resguardo Indígena U 'Wa conformado por 7 comunidades indígenas que son: Tegría, Cobaría, Bocotá parte baja, Rinconada, Rotarbaría, Barrosa y Aguablanca.

La principal vía de acceso al municipio de Cubará, Boyacá es la carretera de la Soberanía, la cual le conecta con el municipio de Saravena, Arauca y en el sentido occidente con los corregimientos de Gibraltar, Samoré y San Bernardo de Bata y los municipios aledaños. Dentro del contexto social el municipio de Cubará, Boyacá cuenta con diversidad étnica y cultural conformada por población indígena, NARP y víctimas del conflicto armado.

El municipio de Cubará cuenta con una gran diversidad étnica y cultural, que se ve reflejada en la población que conforma su territorio según cifras del DANE para el año 2023 el municipio contaba con 10.964 habitantes, de los cuales un 54.8% es decir 5.570 habitantes eran miembros de la comunidad indígena U'wa. La densidad poblacional del municipio de Cubará es de 6.25 Hab/km², en donde un 50,3% son hombres y el 49.7% corresponde a mujeres. A continuación, grafica de densidad poblacional:

Ilustración 1. Pirámide Poblacional



Fuente: Departamento Nacional de Planeación. (2023). TerriData [Consulta en línea].

[1] Concejo Municipal de Cubará. Acuerdo No. 010 de 2004: Adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial. Pág. 14
[2] Esquema de Ordenamiento Territorial. (2004). *Asentamientos Humanos.* Pág. 119.

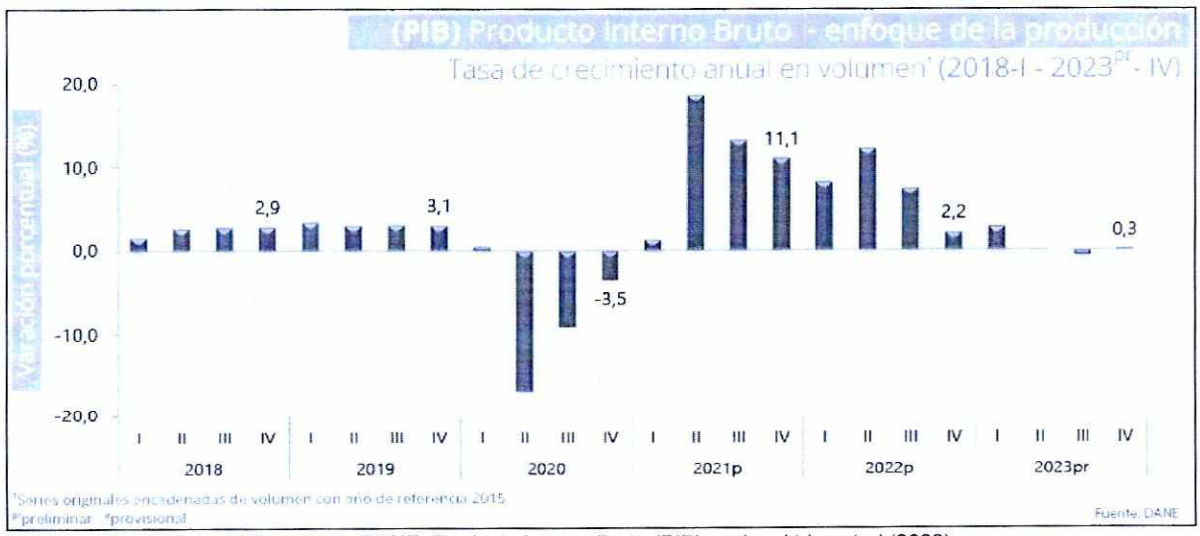
3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Por lo anterior, se tienen que el presente estudio pertenece a uno de los siguientes:

No.	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración publica	
12	otros	

3.2.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Según el Boletín Técnico de Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2023 preliminar del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el PIB crece 0,6% en el año 2023 respecto al año 2022, para lo cual se presenta grafico del crecimiento en volumen PIB desde el año 2028 al 2023 como se muestra a continuación:



Tomado de DANE: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral (2023).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Señala el Boletín que, en el cuarto trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%
- Información y comunicaciones crece 1,8%

3.2.2. ANÁLISIS ECONÓMICO

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Que de acuerdo con lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente donde se indica: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Se realiza el siguiente análisis:

Variables económicas que afectan el sector:

- Salario mínimo, el cual está implícito directamente la mano de obra.
- La tasa representativa del mercado (TRM) la cual está involucrada en el costo del certificado, teniendo en cuenta, que los países de origen y productores de este bien se radican principalmente en Estados Unidos y en el continente europeo.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento.

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación publica de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección de licitación deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
81	10	15	00	Ingeniera Civil y Arquitectura
76	12	15	03	Servicios de limpieza de calles
73	18	11	04	Servicios de pintura

4.2. HISTÓRICO DE CONTRACCIÓN

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar suscritos por el municipio de cubara y el departamento de Boyacá durante los últimos años.

NUMERO DE PROCESO	MP-IMC-100-2023	PC-MLV-MC-058-2023	COS-20230010
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO / VALOR / PLAZO / CONTRATISTA	**OBJETO:** ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SARDINELES DE VÍAS Y ESPACIOS EN ZONAS PÚBLICAS DEL LA ZONA URBANA Y DE LOS CENTROS POBLADOS SIRASÍ, URURÍA. **VALOR:** $ $24,251,309.07 **PLAZO:** 10 Días **CONTRATISTA:** CARLOS ANDRES VARGAS PLAZAS	**OBJETO:** MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CASCO URBANO, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES COMO PINTURA DE ESCALERAS Y SARDINELES, ASÍ COMO EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL. EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "POR UNA VICTORIA PRÓSPERA Y SOLIDARIA 2020-2023 **VALOR:** $ 17,347,680 **PLAZO: 15** DIAS **CONTRATISTA:** JOSE FABIAN VASQUEZ ROJAS	**OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL RECREO PARA LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE ANDENES Y SARDINELES DEL BARRIO EL RECREO, CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 2166 DE 2021. **VALOR:** $18.813.053,00 **PLAZO:** 01 MES **CONTRATISTA:** FERREIRA SAS
FORMA DE PAGO	Un único pago al terminar el presente contrato previo visto bueno por parte del supervisor del contrato	mediante único pago, previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	mediante único pago, previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
GARANTIAS	Suficiencia de la garantía de cumplimiento, suficiencia de la garantía de pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, suficiencia de la garantía de Estabilidad y calidad de las obras. Suficiencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual.	Suficiencia de la garantía de cumplimiento, suficiencia de la garantía de pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, suficiencia de la garantía de Estabilidad y calidad de las obras. Suficiencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual.	Suficiencia de la garantía de cumplimiento, suficiencia de la garantía de pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, suficiencia de la garantía de Estabilidad y calidad de las obras. Suficiencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual.
ENLACE SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13873766	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13859882	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5009209

Tabla: Muestra de procesos contractuales suscritos por entidades en el departamento de Boyacá.

I. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

- En el departamento de Boyacá, ha suscrito contratos relacionados al presente proceso de contratación los cuales se celebraron y ejecutaron sin que se requiera estimar condiciones especiales adicionales.

- Las entidades analizadas en la página del Secop I y II, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

- El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el municipio. Para la determinación del presupuesto las entidades lo establecen por el método de valores unitarios por la cantidad.

- Para suscribir contratos de adquisición de repuestos, las entidades analizadas realizan los procesos mediante la modalidad de contratación mínima cuantía, selección que depende del presupuesto estimado, el formato de pago determinada es mediante único pago del contrato con la entrega del 100% de los bienes, el plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual o hasta agotar recursos.

- De la muestra analizada, se solicitaron pólizas con los amparos de cumplimiento y calidad de los bienes.

5. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

5.1. PROVEEDORES OBJETO A CONTRATAR

Para la identificar algunos proveedores se consultó la lista emitida por el sistema de información de la cadena de distribución y comercialización de productos ubicados en la región y se identificaron proveedores en portal único de contratación-Secop que hubieran ejecutado un contrato de suministro de repuestos para maquinaria entre los cuales se encontraron:

RAZON SOCIAL	NIT /CC	CIUDAD
SUMINISTROS REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL SARARE "SURYCONSA LTDA"	900517589	CRA 3 Nº 3-06
DUCFA SAS	900953145	CUBARA
CONSTRUCTORA JEMHA SAS	900511152	FORTUL

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para realizar el análisis de precios del mercado la entidad solicitó cotizaciones de los materiales a diferentes personas jurídicas o naturales, las cuales fueron tenidas en cuenta para la ponderación de los bienes y/o servicios a adquirir:

ITEM	INSUMO Y/O MATERIAL	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO			VALOR UNITARIO TOTAL
				COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	
1,00	BROCHA 2"	UND	1,00	$ 5.000,00	$ 5.200,00	$ 4.800,00	$ 5.000,00
2,00	PINTURA DE ACEITE PARA EXTERIORES	GL	1,00	$ 99.950,00	$ 99.750,00	$ 100.000,00	$ 99.900,00
3,00	SODA CAUSTICA	KG	1,00	$ 18.300,00	$ 18.800,00	$ 18.400,00	$ 18.500,00

5.3. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto contractual es el siguiente:

PROYECTO
MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO MEDIANTE LA LIMPIEZA Y PINTURA DE LOS BORDILLOS Y/O SARDINELES DE LAS PRINCIPALES VIAS URBANAS, DEL MUNICIPIO DE CUBARA-BOYACA 2024.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	LIMPIEZA DE BORDILLOS	ML	3.659,89	$ 1.588,77	$ 5.814.723,44
2,00	APLICACIÓN DE PINTURA SOBRE BORDILLOS a=0,35 m	ML	1.393,89	$ 6.750,53	$ 9.409.496,26
3,00	APLICACIÓN DE PINTURA SOBRE BORDILLOS a=0,25 m	ML	1.798,45	$ 4.837,26	$ 8.699.570,25
4,00	APLICACIÓN DE PINTURA SOBRE BORDILLOS a=0,18 m	ML	467,55	$ 3.507,79	$ 1.640.067,21
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 25.563.857,16**

ADMINISTRACION 24%	$ 6.135.325,72
IMPREVISTO 2%	$ 511.277,14
UTILIDAD 7%	$ 1.789.470,00
TOTAL COSTO INDIRECTO	**$ 8.436.072,86**

COSTO TOTAL	**$ 33.999.930,02**

Para el presente proceso el Municipio de Cubará, Boyacá, estima como valor la suma de: **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON DOS CENTAVOS ($33.999.930,02) M/CTE.** (Lo anterior para quienes se encuentren dentro del régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Dicho valor corresponde a la disponibilidad que existe para cumplir tal cometido como se muestra a continuación:

5.4. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato. ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato. TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

6. ANÁLISIS DE RIESGO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar,

calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla: Análisis De Riesgo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1.	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2.	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar, o efectiva póliza de seriedad de la oferta	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3.	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4.	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5.	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6.	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
7.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
8.	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo

9.	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	
10.	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio	
11.	Especifico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	
12.	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	
13.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del término señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	

Se expide en Cubará, Boyacá, en el mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

JOSE LEONARDO ARAQUE CONTRERAS
Secretario de planeación y obras públicas

***Proyectó**: Ing. Luz Dary Camperos Rincón;*
Apoyo a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.